

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE  
EL CONTRATANTE FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA Y  
JENNY ELIZABETH RUIZ CAICEDO**

Entre nosotros, **MIGUEL ENRIQUE BERNAL GUARNIZO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.523.320 de Bogotá, actuando en calidad de Representante legal Suplente de **LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y **JENNY ELIZABETH RUIZ CAICEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.917.621, domiciliada en esta ciudad, actuando en nombre propio y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** por otra parte, acuerdan celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, regido además por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. - OBJETO:** **EL CONTRATISTA** prestará a **LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL - INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA** los servicios de facilitador dentro del estudio *Usaquén II* de la **FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL**.

**SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** En desarrollo del presente contrato las partes se comprometen recíprocamente a lo siguiente:

**A. LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL SE OBLIGA A:**

1. Facilitar a **EL CONTRATISTA** los insumos necesarios para la correcta y eficaz prestación de los servicios mencionados en la cláusula primera del presente documento.
2. Cancelar en forma oportuna los honorarios profesionales causados y efectivamente recaudados.

**B. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A:**

1. Ejecutar de manera adecuada los servicios objeto del presente contrato.
2. Cumplir con los horarios pactados prestación de los servicios, teniendo en cuenta el cronograma de trabajo dentro del estudio *Usaquén II*
3. Mantener en todo momento la confidencialidad de la información entregada por parte de **LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL**.
4. Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** el pago de los impuestos de ley que se generen en virtud de la prestación de sus servicios profesionales. Ante cualquier requerimiento de la DIAN, **EL CONTRATISTA** se compromete a responder de manera oportuna y mantener indemne a **LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL** en asuntos fiscales de su operación particular.
5. Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** cumplir con el pago de las prestaciones sociales correspondientes, según el caso.
6. **EL CONTRATISTA** se compromete a no utilizar el nombre, logotipos, marcas registradas u otros símbolos de **LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL** para usos diferentes a los acordados en este documento.
7. Las demás que se consideren pertinentes para el desarrollo del objeto contratado.
8. Realizar llamadas para convocar a mediciones, matriculas en cada centro y recordación de fechas, horas y lugares para cada encuentro de jornada de trabajo.
9. Realizar actividades planeadas en el marco de la investigación, conservando la confidencialidad del proceso de investigación.



- 10.** Cuidar de forma integral a todos los niños, niñas que se encuentran en el Programa.
- 11.** Toma asistencia antes de iniciar la jornada.
- 12.** Informar a la Coordinadora del Centro cualquier eventualidad, duda o sugerencia relacionada con el desarrollo de las actividades y/o del programa.
- 13.** Prepara actividades correspondientes a cada jornada con su equipo de trabajo.
- 14.** Participar de reuniones de coordinación y capacitación de una manera activa y propositiva.
- 15.** Involucrarse en la realización de actividades colectivas e integradoras, con o sin su grupo.
- 16.** Planear sus actividades teniendo en cuenta el manual y la programación establecida.
- 17.** Mantener ordenado su lugar de trabajo.
- 18.** Recibir, cuidar y devolver el material de trabajo entregado en cada jornada.
- 19.** Responder por los recursos que se le entregan para el desarrollo de sus servicios
- 20.** Aportar al desarrollo de todas las dinámicas del programa.
- 21.** Realizar informes periódicos, evaluar logros y dificultades, a través de informe mensual de actividades realizadas y observadas en los niños y niñas a cargo, diligenciar adecuadamente formatos, documentación y demás requerida.
- 22.** Mantener buena relación con su equipo de trabajo y tener un comportamiento ético a todo nivel.
- 23.** Vigilar e informar los estados de salud de los niños que tiene a su cargo, reportando oportunamente a la Coordinadora.

**TERCERA. - PLAZO:** La duración del presente contrato será contado a partir del primero (01) de marzo de 2017 hasta el treinta y uno (31) de julio del 2017, o en todo caso, hasta que se **EL CONTRATISTA** cumpla con 21 días de jornada de servicios no continuos. Sin embargo, cualquiera de los contratantes podrá darlo por terminado en cualquier tiempo, sin necesidad de invocar motivo o justificación alguna para ello.

**CUARTA. – VALOR DE LOS SERVICIOS:** LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL pagará por los servicios pactados en el presente contrato, a título de honorarios, un valor total de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$7.350.000)**.

Los anteriores valores no incluyen el Impuesto al Valor Agregado – IVA.

**QUINTA. - FORMA DE PAGO:** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por jornada de servicios prestada. Cada una de las jornadas de servicios tiene un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (350.000)**.

Teniendo en cuenta lo anterior, los honorarios se pagarán mes vencido una vez se acredite el número de jornadas de servicios prestada en el mes con el informe correspondiente y los demás documentos que resulten necesarios para el pago de los servicios.

**SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a manejar y utilizar cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que le sea entregada por LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL o a la que tenga acceso, de manera confidencial, garantizando por todos los medios a su alcance

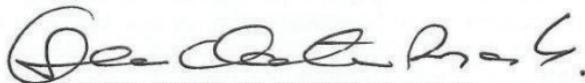
Fundación  
**PROINAPSA-UIS**

Nit: 800.121.682-4

jóvenes en el marco de los colectivos de comunicación. e) Listas de asistencia a cada encuentro formativo debidamente diligenciadas en medio físico y escaneadas. f) Registros de entrega oportuna del material educativo según los territorios y grupos de intervención asignados, debidamente diligenciadas en medio físico y digital. Teniendo en cuenta salvaguardar de manera eficaz los que no se hayan entregado, mientras se dispone su destino en el marco del proyecto. g) Encuesta de conocimientos, actitudes y prácticas alrededor de la sexualidad, salud sexual y reproductiva y derechos sexuales y reproductivos, según el formato digital que le será entregado por la Dirección de Niñez y Adolescencia, a las y los participantes a los encuentros en los municipios que tengan jóvenes y que estén a su cargo. h) Entregar material audiovisual (fotografías, videos y audios) que evidencie el desarrollo de cada una las acciones desarrolladas en el marco del Convenio. i) Entregar audios y transcripciones de los conversatorios que se realicen en 10 municipios seleccionados. j) Velar por la conformación de los equipos denominados "guardianes del tesoro y la realización de al menos 3 ejercicios de control y veeduría.

- Dar cumplimiento las siguientes actividades según las políticas institucionales, éticas, de calidad, de responsabilidad ambiental y de trabajo en equipo: a) Ejecutar con criterios de calidad todas las actividades previstas en el proyecto. b) Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que un niño o niña participante se encuentra en riesgo o vulneración de derechos. c) Utilizar la imagen del ICBF y de la FBD de acuerdo con los lineamientos establecidos por cada entidad. En caso de ser necesario solicitar la autorización expresa y escrita para la utilización del logo para fines publicitarios. d) Realizar un correcto uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. e) Promover la equidad de género en los espacios propios del proyecto y al interior del equipo de trabajo. f) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes. g) Entregar los informes con las características de contenidos, calidad y tiempo oportuno teniendo en cuenta que el retraso afecta la consolidación de informes generales y la dinámica del proyecto. h) Asistir de manera puntual y permanente a reuniones en los horarios y tiempos que se le convoque para evaluar el desarrollo del proyecto, hacer aportes al trabajo realizado e intercambiar ideas y aprendizajes con las demás integrantes del equipo. i) En caso de requerirse, cubrir o apoyar el desarrollo de actividades en otros territorios distintos a los asignados, lo cual solo será bajo una circunstancia mayor, para no afectar la dinámica del proyecto. j) Participar en la consolidación de informes finales y el suministro y organización de información que se requiera para este fin. k) Realizar la auto evaluación del desempeño durante el desarrollo y al final del proyecto. l) Mantener buenas relaciones y una comunicación efectiva y assertiva con el equipo técnico y los distintos actores del proyecto. m) Velar por la calidad en el desarrollo del proyecto.

Se expide la presente en la ciudad de Bucaramanga, el día treinta (30) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).



BLANCA PATRICIA MANTILLA URIBE  
Directora Ejecutiva

Fundación para el desarrollo de la salud - Universidad Industrial de Santander **PROINAPSA-UIS**  
Carrera 32 N° 29-31 Piso 3 Of. 313. PBX: (7) 6344000 Ext: 3156 - 3167 Tel: (7) 6327611 - 6450006 Fax: (7) 6350472  
e-mail: proinaps@uis.edu.co - WEB: proinapsa.uis.edu.co  
Bucaramanga- Colombia

